

## ACUERDO NEGOCIACIÓN ERE - ERTE

Ayer día 2 de Abril se celebró la última reunión del periodo de negociación en relación al procedimiento de **despido colectivo**, en el cual CC00 y UGT hemos alcanzado un acuerdo con la empresa en los siguientes términos:

### **ACUERDO ERE MADRID**

- Al no haber posibilidad de recolocación: Extinción de contratos a un **máximo** de 85 personas.
- Indemnización para esos trabajadores de **26 días** por año de antigüedad con un tope de 12 mensualidades y un **mínimo de 5.500 euros** para aquellos trabajadores que por su antigüedad no lleguen a alcanzar esa cifra.
- **Bolsa de empleo en Madrid** voluntaria de 2 años.
- Plan de recolocación externa para los afectados de Madrid.
- Inclusión de los **voluntarios**, que podían ser reemplazados por trabajadores con la formación y el perfil requerido y que han aceptado las condiciones del puesto.
- Traslado voluntario de trabajadores que se quieran ir a Sevilla con una ayuda de 1000 €.
- Comisión de seguimiento para vigilar tanto la bolsa de empleo.

### **ACUERDO ERTE BARCELONA**

- **ERTE de suspensión en Barcelona** de un máximo de 179 días y que afectará a 52 trabajadores. La medida empezará el 8 de abril y finalizará el 3 de octubre.
- Inclusión de los **voluntarios**.
- Si hay retraso de pago por parte de la Administración en el pago **de las prestaciones por desempleo** la empresa se compromete a adelantar el pago a 8 personas.
- **No inclusión** de los trabajadores afectados en el ERTE de 2013.
- **Comisión de seguimiento** en Barcelona para vigilar las desafectaciones del ERTE.
- Traslado voluntario de trabajadores que se quieran ir a Sevilla con una ayuda de 1000 €.

Sigue detrás...

Queremos recordaros las **condiciones iniciales** que planteaba la **empresa**, que serían las que se aplicarían si no hubiésemos alcanzado un acuerdo:

- ERE, es decir, despidos, tanto en Madrid como en Barcelona.
- No tener en cuenta a ningún voluntario.
- Indemnización de 20 días con tope de 12 mensualidades y sin ningún mínimo.
- Afectación de 139 trabajadores exactos, sin reducción de afectados y sin que fuese una cifra máxima de afectados y que por tanto pueda ser inferior.
- Sin comisión de seguimiento que velara por las recolocaciones en caso de vacantes (os recordamos que en el año pasado en Sevilla al no haber acuerdo no hubo comisión de seguimiento y la Empresa contrataba a personal externo mientras habían trabajadores en situación de ERTE)
- El resto de medidas no estarían contempladas ya que no las regula la ley y, por tanto, la empresa solo las aplica si hay acuerdo.

El objetivo prioritario de UGT y CCOO es conservar los puestos de trabajo.

Desde UGT y CCOO Barcelona vamos a velar para que las recolocaciones se realicen con total transparencia, además de requerir a la empresa la comparecencia ante el SEPE (INEM) para agilizar el pago de la prestación como se realizó en el ERTE anterior. Así mismo, tal y como se llevó a cabo en el anterior ERTE los afectados podrán notificar por escrito a esta comisión las fechas en las que, por motivos personales, no estarán disponibles.

El sindicato CGT indica que no hay causas y sin embargo planteó en Barcelona un ERTE de reducción de jornadas lo que suponía que algunos trabajadores se quedaran con 15 horas de trabajo, algo contradictorio...

Para cualquier pregunta o consulta que tengáis no dudéis en poneros en contacto con nosotros.

UGT SITEL: 933784087 [ugt.bcn@sitel.com](mailto:ugt.bcn@sitel.com)

CCOO SITEL: 933784086 [ccoobcn@gmail.com](mailto:ccoobcn@gmail.com)